

## LEY Nº 5162

---

Ley Nº 5100, de Desagües. Modificaciones

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1º Modifícase el artículo 2º de la Ley número 5.100, en la forma siguiente:

«Dicha comisión deberá asimismo proyectar las bases de financiación de las obras cuya realización aconseje y expedirse dentro de los 180 días de la fecha de su constitución».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

---

La Plata, 27 de octubre de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Proyecto del Senador Carrique. Entrada y destino a la Comisión de Obras Públicas. Tomo I, pág. 117. (Mayo 7 de 1947).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo I, pág. 275. (Mayo 30).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Obras Públicas. Tomo I, pág. 613. (Junio 6 de 1947).

Aprobación en general y particular, con modificaciones. Tomo I, pág. 770. (Julio 2 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Obras Públicas, moción de sobre tablas e insistencia en la primitiva sanción. Tomo I, pág. 1012. (Agosto 8 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en segunda revisión. Tomo II, pág. 1229. (Agosto 13 de 1947) y destino a la Comisión de Obras Públicas.

Sanción definitiva. Tomo III, pág. 2515. (Octubre 15 de 1947).